

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a corporaciones locales, al amparo de la orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2012, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), a la entidad que en la presente se relaciona.

Las subvenciones concedidas mediante convenios de colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales, se corresponden con la convocatoria para el año 2012 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1439 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», y con cargo a los presupuestos de los años 2012 y 2013 repartidas en las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.14.39.18.00.8023.763.13.32L.2  
3.1.14.39.18.00.8023.763.13.32L..5.2013

Las subvenciones concedidas se destinan a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE), regulados en el capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.

Núm. expediente: 41-90/12.  
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sevilla.  
CIF: P4109100J.  
Importe: 372.366,55.

Sevilla, 15 de noviembre de 2012.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.